

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto municipal para el año 2022, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. número 172 de fecha 6 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

I. AUMENTOS		
A) SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1532 619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.251,43 €
454 619	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	113.790,19 €
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS		150.041,62 €

II. FINANCIACIÓN		
REMANENTE		
<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente para Gastos Generales	150.041,62 €
Importe Remanente		150.041,62 €
TOTAL FINANCIACIÓN		150.041,62 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Retuerta del Bullaque, a 29 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 3017

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>